



95 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
Santiago - Chile
Diciembre, 2019
Resolución N° 276/95 - 19D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que, durante el bienio 2020-2021 la Presidencia del Comité Directivo corresponderá a Perú, conforme el orden previsto en el Artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Internos del COSAVE;
2. Que, el Artículo 11° del Convenio Constitutivo del COSAVE establece que la Secretaría de Coordinación estará radicada en el País Miembro que ejerce la Presidencia Pro Tempore de COSAVE; y por tanto para el bienio 2020 – 2021 se establecerá en Peru.
3. La necesidad de contar con personal de apoyo, necesario a efectos de permitir un adecuado funcionamiento del Comité, así como de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Coordinación.
4. Que, el Comité Directivo evaluó la propuesta de integración de la SC de Perú en su carácter de próximo Presidente Pro - Tempore, encontrándola adecuada a los fines.
5. Que, el Convenio de Cooperación entre COSAVE y el IICA prevé los mecanismos necesarios para implementar las adecuaciones contractuales que permitirán establecer la Secretaría de Coordinación de acuerdo con las decisiones que adopta el Comité Directivo de COSAVE.

95 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
Santiago - Chile
Diciembre, 2019
Resolución N° 276/95 - 19D

RESUELVEN

1. **APROBAR**, la propuesta de integración de la Secretaría de Coordinación de COSAVE, según la cual el Ing. James Pazo será el Secretario de Coordinación.
2. **ENCOMENDAR**, al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que, en el marco del Convenio de Cooperación vigente con los países Miembros del COSAVE, realice las gestiones pertinentes para la contratación del personal designado para el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Coordinación, así como las demás gestiones administrativas necesarias para el establecimiento de la sede de la Secretaría en Perú.
3. **DETERMINAR**, que las contrataciones de los integrantes de la Secretaría de Coordinación tendrán carácter de temporaria coincidente con el período en el cual Perú ejerce la Presidencia del CD de COSAVE 2020 – 2021.
4. **PROCEDER**, a su comunicación y difusión de acuerdo con lo establecido.

Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



Mezoth Shriqui Rapp
BOLIVIA



Carlos Goulart
BRASIL



Rodrigo Astete Rocha
CHILE



Ernesto Galliani Granada
PARAGUAY



Vilma Gutarra
PERU



Federico Montes
URUGUAY